



PROCESO	EJECUTIVO.
RADICADO	08-001-31-05-011-2013-00491-00.
EJECUTANTE	DAISY ROSA SOLANO DE MOORE.
EJECUTADO	DISMODA LTDA. Y COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL.

A su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que fue devuelto por la Secretaría de la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a través del correo institucional del Juzgado, el día 24 de junio del año 2021, adjuntándose el expediente escaneado y las actuaciones que lo conforman, entre ellas, la providencia proferida por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el día 18 de junio del año 2021, en la que resolvió confirmar la providencia impugnada, ordenando a la Juez del conocimiento, pronunciarse sobre la ejecución dirigida contra **MODA INTERNACIONAL INVERSIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN** y devolver la actuación al Juzgado de origen. Sírvase proveer.

Barranquilla, junio 29 del año 2021.

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO
Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, junio veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que nuestro Superior funcional al resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra el auto de abril 29 del año 2021, CONFIRMÓ la providencia impugnada, ordenando a esta funcionaria judicial, pronunciarse sobre la ejecución dirigida contra **MODA INTERNACIONAL INVERSIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN.**

En virtud de lo dispuesto, una vez ejecutoriado el presente proveído, regrese el expediente de la referencia al Despacho, para resolver lo pertinente sobre la ejecución dirigida contra **MODA INTERNACIONAL INVERSIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN.** Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en proveído de junio 18 del año 2021, mediante el cual se dispuso **CONFIRMAR** el auto de fecha 29 de abril del año 2019, y **ORDENÓ** a esta funcionaria judicial pronunciarse sobre la ejecución dirigida contra **MODA INTERNACIONAL INVERSIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme lo motivado.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, una vez ejecutoriado el presente proveído, regrese el expediente de la referencia al Despacho, para resolver lo pertinente sobre la ejecución dirigida contra **MODA INTERNACIONAL INVERSIONES S.A. EN LIQUIDACIÓN.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2013-00491



Firmado Por:

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4eec9aab4a1eb8582ff38136de7e0bd9c7accbb27c505e2be2cc31c24144b214

Documento generado en 29/06/2021 11:51:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>